Moción de Orden del Día N°. 16595

MOCION DE SALUDO

La Congresista que suscribe, **María Grimaneza Acuña Peralta**, integrante del Grupo Parlamentario "Alianza para el Progreso", ejerciendo la facultad conferida por el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción:

CONSIDERANDO:

Que, la provincia de Chiclayo, inicialmente denominada como "Santa María de los Valles de Chiclayo", por Ley del Congreso Constituyente del 12 de noviembre de 1827 se le denominó "Villa", la que, el 15 de abril de 1835, por disposición del entonces, presidente Felipe Santiago Salaverry, se le declara como "Ciudad" y con el nombre de "HEROICA", y el mismo presidente Felipe Santiago Salaverry, el 18 de abril de 1835 dictó el dispositivo legal creando la Provincia de Chiclayo;

Que, La denominación "Chiclayo" puede provenir de la palabra mochica "Cɥiclaiæp", que significa "lugar donde se hacen los amigos", así también se señala que proviene del extinto idioma Moche y deriva de la palabra Cheqta, que significa "meio" y yoc que significa "propiedad de";

Que, la provincia de Chiclayo, según cifras del INEI alcanza una población estimada en 799,675 habitantes, y comprende los distritos de Chiclayo, Cayalti, Chongoyape, Eten, Eten Puerto, José Leonardo Ortiz, La Victoria, Lagunas (Mocupe), Monsefú, Nueva Arica, Oyotun, Picsi, Pimentel, Pomalca, Pucalá, Patapo, Reque, Santa Rosa, Tumán y Zaña;

Que, la provincia de Chiclayo se ubica en el departamento de Lambayeque, hermosa ciudad de la costa norte peruana, capital de la provincia de Chiclayo y del departamento de Lambayeque y que cuenta con diversos atractivos turísticos, como el Museo Nacional de Sicán, en el que se recrean dos tumbas de nobles con sus objetos de valor, el oro, como lo son las conchas, oro y las piedras semipreciosas, el Palacio Municipal, que es monumento histórico y joya arquitectónica de la ciudad, el Museo Arqueológico Nacional Brüning, el Complejo Arqueológico Huaca Rajada, La Laguna Perdida del Inca, Las Pirámides de Túcume, el refugio de vida silvestre Laquipampa de más de 8 mil hectáreas de naturaleza, los Jagüeyes de Mayascón, que es un sitio turístico, Puerto Eten, que es un puerto turístico, la por supuesto, bella playa turística de Pimentel;

Que, por su cultura ancestral, rebosante de historia y tradición, la calidez y generosidad de su pueblo hace que esta hermosa tierra, lleve con honores y elegancia, el bien merecido título de "Capital de la Amistad", que día a día es construida con esfuerzo y trabajo por hombres y mujeres valientes de esta próspera tierra;

Que, al conmemorarse el 18 de abril su Centésimo Nonagésimo Aniversario de Creación Política, es propicio que el Congreso de la República, salude a tan importante provincia, ubicada en el departamento de Lambayeque;

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a la provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, al conmemorarse el 18 de abril su **CENTÉSIMO NONAGÉSIMO ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA**.

SEGUNDO: Trasladar la presente moción de saludo a la alcaldesa de la provincia de Chiclayo, Janet Isabel Cubas Carranza y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades civiles, militares, eclesiásticas, así como a su acogedora y gentil población.

Lima, abril del 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
ACUÑA PERALTA Maria
Grimaneza FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/04/2025 16:31:21-0500

MARÍA GRIMANEZA, ACUÑA PERALTA
Congresista de la República